

Se dio 4to
registro
14-10-16 del 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20160901037P10241



**ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOLDING VIRTUAL
VIRTUALHOL S.A.**

**OTORGAN: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013
DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA LEGACY TRUST
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST, QUE A
SU VEZ ESTA DEBIDAMENTE REPRESENTADA EL SEÑOR ESTEFANO ANTONIO
CHAMOUN CARRERA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL; Y EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO
CATORCE DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA LEGACY
TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST
QUE A SU VEZ ESTA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR
ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

A FAVOR DE:

CUANTÍA: U.S.D./800.- CAPITAL SUSCRITO

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de octubre del año dos mil dieciséis, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA HOLDING VIRTUAL VIRTUALHOL S.A.** por una parte el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, representada por su representante legal, la compañía **LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST**, con





1 domicilio en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana,
2 representada por su Gerente General y representante legal Señor Estefano
3 Antonio Chamoun Carrera, mayor de edad, de estado civil soltero,
4 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y por otra parte, el **FIDEICOMISO DE**
5 **ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO CATORCE**, con domicilio en la ciudad
6 de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, representada por su
7 representante legal, la compañía **LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE**
8 **FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST**, con domicilio en la ciudad de
9 Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, representada por su Gerente
10 General y representante legal Señor Estefano Antonio Chamoun Carrera,
11 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de
12 Guayaquil; a quienes en lo posterior se les denominarán **LOS ACCIONISTAS**,
13 quienes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
14 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
15 de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
16 agrego a esta escritura **CONSTITUCION DE COMPAÑIA** como documentos
17 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
18 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
19 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
20 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
21 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
22 protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una que contenga el
23 contrato de Constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor
24 de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-**
25 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública y
26 manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima, para dividirse
27 a prorrata de sus aportaciones las utilidades que se obtengan: el **FIDEICOMISO**
28 **DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013**, con domicilio en la ciudad de



1 Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, representada por su representante
2 legal, la compañía **LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y**
3 **FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
4 de nacionalidad ecuatoriana, representada por su Gerente General y
5 representante legal Señor Estefano Antonio Chamoun Carrera, mayor de
6 edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y por
7 otra parte, el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO CATORCE**,
8 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana,
9 representada por su representante legal, la compañía **LEGACY TRUST**
10 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST**, con
11 domicilio en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana,
12 representada por su Gerente General y representante legal Señor Estefano
13 Antonio Chamoun Carrera, mayor de edad, de estado civil soltero,
14 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **CLAUSULA SEGUNDA:** La Compañía
15 que mediante esta escritura se constituye, se registrá por la Ley de Compañías,
16 las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y el
17 Estatuto Social que a continuación se indica: **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
18 **COMPAÑÍA HOLDING VIRTUAL VIRTUALHOL S.A..- CAPITULO PRIMERO:**
19 **DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION.-**
20 **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION:** La compañía se denomina **HOLDING**
21 **VIRTUAL VIRTUALHOL S.A..- ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO Y**
22 **NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón
23 Guayaquil, provincia del Guayas, Republica del Ecuador; y, por resolución de
24 la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias,
25 oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la
26 República del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley.- La nacionalidad de
27 la compañía es ecuatoriana.- **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La
28 compañía tendrá como objeto social la compra de acciones o





1 participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer
2 su control, así como participar como socia o accionista en compañías nuevas
3 o existentes. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá
4 realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.- **ARTICULO**
5 **CUARTO.- PLAZO:** El plazo de duración de la sociedad es de **CINCUENTA**
6 **AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de
7 constitución de la compañía en el Registro Mercantil.- No obstante, podrá
8 disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo
9 resolviera la Junta General de Accionistas en la forma prevista en el Estatuto
10 y en la Ley.- **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO:** El capital
11 suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA (USD.800,00).- DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES**
13 **ORDINARIAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, constarán
14 en Títulos de Acciones, numerados, que serán firmados por el Presidente
15 Ejecutivo de la compañía, los mismos que contendrán las determinaciones
16 que se señalan en la ley para este tipo de documentos.- **ARTICULO SEXTO.-**
17 **AUMENTO DE CAPITAL:** El capital de la compañía podrá aumentarse en
18 cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por
19 los medios y en la forma establecida por la Ley de Compañías.- Los
20 accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción del aumento del
21 capital en proporción de las acciones que tuvieran pagadas al momento de
22 efectuarse dicho aumento.- **ARTICULO SEPTIMO.- RESPONSABILIDAD:** La
23 responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al
24 monto de sus acciones.- La acción con derecho a voto lo tendrá en
25 proporción a su valor pagado.- Los votos en blanco y las abstenciones se
26 sumaran a la mayoría.- **ARTICULO OCTAVO.- LIBRO DE ACCIONES Y**
27 **ACCIONISTAS:** La compañía llevara un Libro de Acciones y Accionistas en el
28 que se registraran las acciones que se emitan, las transferencias de las mismas,



1 la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran
2 respecto del derecho sobre las acciones, cuyo cuidado estará a cargo del
3 Presidente Ejecutivo.- En este mismo libro también se llevara el registro de los
4 certificados provisionales que se emitan por aquellas acciones que no
5 estuvieren totalmente pagadas.- La propiedad de las acciones se probara
6 con la inscripción del derecho sobre las mismas en el Libro de Acciones y
7 Accionistas.- El derecho de negociar las acciones y transferirlas no se sujeta a
8 condición alguna, salvo disposición legal que señale la Ley de Compañías.-
9 **CAPITULO SEGUNDO: FORMA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA**
10 **COMPAÑÍA.- ARTICULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION:** La
11 compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y
12 administrada por **EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL GERENTE GENERAL**, con las
13 atribuciones y deberes señaladas en la ley de compañías y el presente
14 estatuto.- **ARTICULO DECIMO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La
15 Junta General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Compañía, se
16 reunirá una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
17 ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada
18 para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.- La Junta estará
19 formada por los Accionistas legalmente convocados y reunidos.- De las
20 resoluciones de la Junta General de Accionistas, se levantara un acta de la
21 sesión correspondiente.- Las actas de las sesiones, llevaran única y
22 exclusivamente las firmas del Presidente de la junta y del Secretario, salvo las
23 Actas correspondientes a las Juntas Universales de Accionistas, que se
24 celebraran con la concurrencia de la totalidad de los accionistas que
25 representen la totalidad del capital social pagado, en cuyo caso deberá ser
26 suscrita por todos los asistentes conforme a lo dispuesto a la Ley de
27 Compañías y a los reglamentos pertinentes.- **ARTICULO UNDECIMO.-**
28 **CONVOCATORIA:** La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el





1 Presidente Ejecutivo o Gerente General de la Compañía mediante
2 publicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en
3 el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo
4 menos al fijado para la reunión, con indicación del lugar, día, hora y objeto
5 de la reunión.- Toda resolución de algún asunto no expresado en la
6 convocatoria será nula.- La Junta General de accionistas estará presidida por
7 el Presidente Ejecutivo y a falta de este por cualquier persona designado por
8 la mayoría de los concurrentes; actuará como Secretario el Gerente General
9 de la compañía y en su ausencia se designará un Secretario para la reunión.-
10 Igualmente el Presidente Ejecutivo de la compañía hará la convocatoria a
11 solicitud suscrita de un número de acciones que representen por lo menos el
12 veinticinco por ciento del capital pagado, para tratar los puntos que se
13 indiquen en su petición.- En caso de urgencia, el comisario puede convocar
14 a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la
15 Ley de Compañías.- Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y
16 Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la compañía, excepto
17 en los casos de las juntas universales que se podrán celebrar válidamente en
18 cualquier parte dentro del territorio nacional.- **ARTICULO DUODECIMO.-**
19 **REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS:** Los accionistas podrán concurrir a la
20 Junta General de manera personal o representados por un tercero mediante
21 poder otorgado ante un notario o mediante carta.- si el poder, ha sido
22 otorgado ante notario, podrá ser general o especial.- No podrán ser
23 representantes de los Accionistas los Administradores y Comisarios de la
24 compañía.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEL QUORUM:** Para que se instale
25 válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, se
26 requerirá que los concurrentes representen cuando menos la mitad del
27 capital pagado.- Si no hubiera este quórum, se hará una segunda
28 convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha



1 fijada para la primera reunión, la que se instalará con el número de
2 accionistas que concurren, debiendo expresarse así el particular en la
3 convocatoria que se haga, no pudiendo modificarse el orden del día para la
4 junta en esta nueva convocatoria.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-**
5 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La Junta
6 General de Accionistas legalmente convocada y reunida, tiene plenos
7 poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios
8 sociales así como con la administración de la sociedad, siendo de su
9 competencia lo siguiente: **catorce.uno)** Designar al Presidente Ejecutivo, al
10 Gerente General, por un periodo de cinco años y un Comisario, por dos años;
11 nombrar a los demás funcionarios que considere convenientes, fijar sus
12 remuneraciones y removerlos por causas justificadas; **catorce.dos)** Conocer y
13 resolver todos los informes que presenten los órganos de administración y
14 fiscalización, tales como los relativos a las cuentas anuales, las mismas que
15 comprenderán el Estado de Situación, el Estado de Resultados Integrales, el
16 Estado de Cambio en el Patrimonio, el Estado de Flujo Efectivo y las Notas
17 Explicativas; el reparto de utilidades y formación de reservas; **catorce.tres)**
18 Resolver sobre el aumento y disminución de capital, prórroga del plazo,
19 disolución anticipada, cambio de domicilio principal, cambio de objeto social
20 y además reformas del estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías;
21 **catorce.cuatro)** Aprobar el presupuesto general de la compañía,
22 **catorce.cinco)** resolver acerca de las partes beneficiarias y de las
23 obligaciones; **catorce.seis)** aprobar acerca de la amortización de las
24 acciones; **catorce.siete)** Resolver acerca de la disolución y liquidación de la
25 compañía en forma anticipada y designar liquidadores; **catorce.ocho)**
26 Autorizar toda transferencia o enajenación de los bienes inmuebles de
27 propiedad de la compañía; **catorce.nueve)** Interpretar obligatoriamente el
28 presente Estatuto y dictar los Reglamentos internos que estime conveniente





1 para una mejor administración de la compañía; y, **catorce.diez)** Las demás
2 contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTICULO DECIMO QUINTO.-**
3 **DE LAS JUNTAS UNIVERSALES:** La compañía podrá celebrar sesiones de Junta
4 General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal de conformidad
5 con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
6 Compañías; esto es, constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar,
7 dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté
8 presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el
9 acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la
10 Junta.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL:** La
11 representación legal de la compañía será ejercida por el Presidente Ejecutivo
12 de la compañía.- Si dicha designación recayera en una persona jurídica, tal
13 representación la ejercerá la persona que ejerza la representación legal de
14 la misma.- en caso de ausencia lo subrogara el Gerente General.- **ARTICULO**
15 **DECIMO SEPTIMO.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:** El Presidente Ejecutivo de la
16 compañía, accionista o no, será nombrado por la junta general de
17 accionistas, para un periodo de cinco años y podrá ser reelegido
18 indefinidamente.- Podrá ser una persona Natural o Jurídica.- Ejercerá la
19 representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, teniendo
20 competencia privativa para suscribir todos los actos y contratos para el
21 cumplimiento de su objeto social.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-**
22 **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:** Son deberes y atribuciones del
23 Presidente Ejecutivo: **Dieciocho. Uno)** Ejercer la representación legal, judicial
24 y extrajudicial de la compañía, con las más amplias facultades, será elegido
25 por la Junta General de Accionistas, durará cinco años en sus funciones;
26 **Dieciocho. Dos)** Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño
27 de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares
28 a la Junta General de accionistas; **Dieciocho. Tres)** Actuar de Presidente de



1 las sesiones de la Junta General de accionistas, ordinarias o extraordinarias;
2 **Dieciocho. Cuatro)** Suscribir las actas de las sesiones de las Juntas Generales;
3 **Dieciocho. Cinco)** Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir
4 las actividades de la compañía; **Dieciocho. Seis)** Llevar los libros de actas y
5 expedientes de cada sesión; **Dieciocho. Siete)** Cumplir y hacer cumplir las
6 resoluciones de la Junta General de Accionistas; **Dieciocho. Ocho)** Firmará
7 los Títulos de acciones y Certificados Provisionales de la compañía; **Dieciocho.**
8 **Nueve)** Ejercer las demás atribuciones y deberes que le conceden estos
9 Estatutos y la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO DECIMO NOVENO.-**
10 **ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Diecinueve. Uno)** Ejercer la
11 representación legal de la compañía, en caso de subrogación, por un
12 periodo de cinco años; **Diecinueve. Dos)** Vigilar la marcha general de la
13 compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e
14 informar de estos particulares a la Junta General de accionistas; **Diecinueve.**
15 **Tres)** Actuar de Secretario de las sesiones de la Junta General de accionistas,
16 ordinarias o extraordinarias; **Diecinueve. Cuatro)** Suscribir las actas de las
17 sesiones de las Juntas Generales; **Diecinueve. Cinco)** Ejercer las demás
18 atribuciones y deberes que le señalan la Ley, estos Estatutos y la Junta General
19 de Accionistas.- **ARTICULO VIGESIMO .- DE LOS ADMINISTRADORES:** Aun
20 cuando termine el periodo para el cual fueron elegidos el Presidente Ejecutivo
21 y Gerente General continuaran en sus cargos hasta que la Junta General de
22 Accionistas nombre a los reemplazantes, salvo los casos de destitución.-
23 **CAPITULO TERCERO: EJERCICIO ECONOMICO, LAS CUENTAS ANUALES, EL**
24 **ESTADO DE SITUACIÓN, EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE**
25 **CAMBIO EN EL PATRIMONIO, EL ESTADO DE FLUJO EFECTIVO Y LAS NOTAS**
26 **EXPLICATIVAS, DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESERVAS.- ARTICULO VIGESIMO**
27 **PRIMERO.- DEL EJERCICIO ECONOMICO:** El ejercicio económico será anual y
28 terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.- Al fin de cada ejercicio





1 económico y dentro de los tres primeros meses del siguiente año, el Gerente
2 General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, junto
3 con su informe anual de labores, las cuentas anuales que comprenderán el
4 Estado de Situación, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambio en
5 el Patrimonio, el Estado de Flujo Efectivo y las Notas Explicativas, la propuesta
6 de distribución de los beneficios y demás informes necesarios.- El Comisario
7 igualmente presentara su informe de labores, el mismo que será conocido por
8 la junta general de accionistas, junto con el informe del Gerente General, las
9 cuentas anuales que comprenderán el Estado de Situación, el Estado de
10 Resultados Integrales, Estado de Cambio en el Patrimonio, el Estado de Flujo
11 Efectivo y las Notas Explicativas, y el estado de pérdidas y ganancias.- Las
12 cuentas anuales que comprenderán el Estado de Situación, el Estado de
13 Resultados Integrales, Estado de Cambio en el Patrimonio, el Estado de Flujo
14 Efectivo y las Notas Explicativas,, el estado de pérdidas y ganancias y sus
15 anexos, así como la memoria del administrador y el informes del comisario
16 estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para
17 su conocimiento y estudio, por lo menos quince días antes de la fecha de
18 reunión de la junta general de accionistas que deba conocerlos.- **ARTICULO**
19 **VIGESIMO SEGUNDO.- DE LAS UTILIDADES Y RESERVAS:** La Junta General de
20 Accionistas resolverá la Distribución de Utilidades, la que se hará en
21 proporción al valor pagado de las acciones.- De las utilidades liquidas se
22 segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e
23 incremento del fondo de reserva legal de la compañía, hasta cuando este
24 alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.- Además, la
25 Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas
26 especiales o extraordinarias.- **CAPITULO CUARTO: DE LA FISCALIZACION Y**
27 **CONTROL.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DEL COMISARIO:** La Junta General
28 de Accionistas nombrará un Comisario, el cual no podrá ser accionista ni



1 empleado de la compañía, ni estar impedido por cualquiera de las razones
2 señaladas en la ley de compañías; durará dos años en sus funciones,
3 pudiendo ser reelegido indefinidamente.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-**
4 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO:** Son atribuciones y deberes del
5 Comisario las que consten en la Ley, en el presente Estatuto y su Reglamento.-
6 En general el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia
7 sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y
8 en interés de la Compañía.- **ARTICULOS VIGESIMO QUINTO.- DISOLUCION Y**
9 **LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA:** La disolución y liquidación de la compañía
10 se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y, en tal
11 caso, el proceso de liquidación, podrá estar a cargo de sus propios
12 administradores.- **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DISPOSICION GENERAL:** En
13 todo lo que no esté previsto en este Estatuto, se estará a las disposiciones de
14 la Ley de Compañías, Al Código de Comercio, el Código Civil, a lo que
15 resuelva la Junta General de Accionistas.- **CLAUSULA TERCERA.-**
16. **DECLARACION BAJO JURAMENTO ACERCA DE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE**
17 **PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** Las accionistas fundadores, el **FIDEICOMISO DE**
18 **ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013**, representada por su representante legal,
19 la compañía **LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**
20 **S.A.LEGACYTRUST**, representada por su Gerente General y representante
21 legal, el Señor **ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA**, y por otra parte, el
22 **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO CATORCE**,
23 representada por su representante legal, la compañía **LEGACY TRUST**
24 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.LEGACYTRUST**,
25 representada por su Gerente General y representante legal, el Señor
26 **ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA**, declaramos bajo juramento que el
27 capital suscrito de la compañía se encuentra pagado en un cien por ciento
28 de cada acción por los accionistas de la siguiente manera: el **FIDEICOMISO**





1 **DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013**, nacionalidad ecuatoriana y con
2 domicilio en la ciudad de Guayaquil, a través de su representante legal
3 suscribe cuatrocientas (400) acciones y paga en numerario cien por ciento
4 cada acción, cuatrocientos (400) dólares de Estados Unidos de América (USD
5 400,00) y, el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO CATORCE**,
6 de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a
7 través de su representante legal suscribe cuatrocientas (400) acciones y paga
8 en numerario cien por ciento cada acción, cuatrocientos (400) dólares de
9 Estados Unidos de América (USD 400,00); en consecuencia el capital suscrito
10 de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
11 **AMERICA.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO SOBRE LA**
12 **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:** Las accionistas fundadores, la compañía
13 **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013**, (LT trece) declara a través
14 de su representante legal y el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION TAILANDIA LT**
15 **CERO CATORCE**, declara a través de su representante legal, también,
16 igualmente bajo juramento, que depositaremos el cien por ciento del capital
17 suscrito de la compañía en una institución bancaria por habernos
18 comprometido al pago del mismo en numerario, a fin de que una vez
19 obtenida la personalidad jurídica de la compañía, sea objeto de verificación
20 por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la
21 presentación del Balance Inicial. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION BAJO**
22 **JURAMENTO RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION Y**
23 **FISCALIZACION DE LA COMPAÑÍA ASI COMO LA DESIGNACION DE LOS**
24 **PRIMEROS ADMINISTRADORES:** Los accionistas fundadores, el **FIDEICOMISO DE**
25 **ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013**, representada por su representante legal,
26 la compañía **LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE Y FIDEICOMISOS**
27 **S.A.LEGACYTRUST**, representada por su Gerente General y representante
28 legal, el Señor **ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA**, y el **FIDEICOMISO DE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/10/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7745698
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901274613 JIMENEZ TORRES MARIA ANAPHA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **HOLDING VIRTUAL VIRTUALHOL S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6420.00

OPERACION PRINCIPAL K6420.00

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI INVESTIGACIÓN Y DESA. INVERSIÓN

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 22/11/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992755245001
RAZON SOCIAL: LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHAMOUN CARRERA ESTEFANO ANTONIO
CONTADOR: FABRE BAJAÑA RAMONA NARCISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/04/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 02/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/04/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD DEL RIO Calle: CIUDAD DEL RIO
Número: 8-1 Intersección: EN CIUDAD DEL RIO Edificio: THE POINT Piso: 22 Oficina: 2207 08 09 Referencia ubicación:
PUERTO SANTA ANA JUNTO AL RIO GUAYAS Telefono Trabajo: 044544751 Email: nfabre@legacyinternationaltrust.com
Telefono Trabajo: 044544750 Email: nchehab@legacyinternationaltrust.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

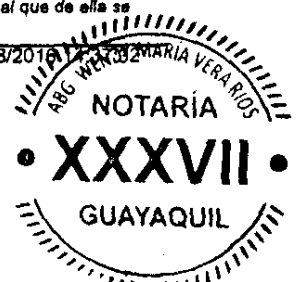
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


Firma del Contribuyente
Fecha: 19 AGO 2016
SRI
Servicio de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/08/2016 14:32





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992755245001
RAZON SOCIAL: LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
S.A. LEGACYTRUST

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 02/03/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

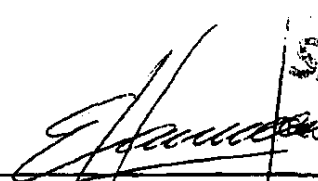
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EMISION DE PROCESOS DE TITULACION
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

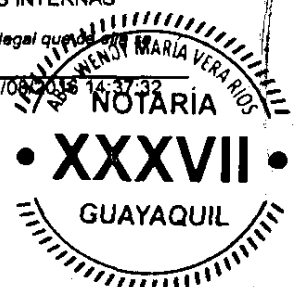
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD DEL RIO Calle: CIUDAD DEL RIO Número: 8-1
Intersección: EN CIUDAD DEL RIO Referencia: PUERTO SANTA ANA JUNTO AL RIO GUAYAS Edificio: THE POINT Piso: 22
Oficina: 2207 08 09 Telefono Trabajo: 044544751 Email: nfabre@legacyinternationaltrust.com Telefono Trabajo: 044544750 Email:
nchehab@legacyinternationaltrust.com


Fecha: 19 AGO 2016
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/08/2016 14:37:32





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992985755001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013
NOMBRE COMERCIAL: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: FABRE BAJAÑA RAMONA NARCISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/08/2016	FEC. CONSTITUCION:	18/08/2016
FEC. INSCRIPCION:	22/08/2016	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FIDEICOMISOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CIUDAD DEL RIO Intersección: PUERTO SANTA ANA
Edificio: THE POINT Piso: 22 Oficina: 2207 Referencia ubicación: PUERTO SANTA ANA Telefono Trabajo: 044544750 Email:
nfabre@legacyinternationaltrust.com Telefono Trabajo: 044544751

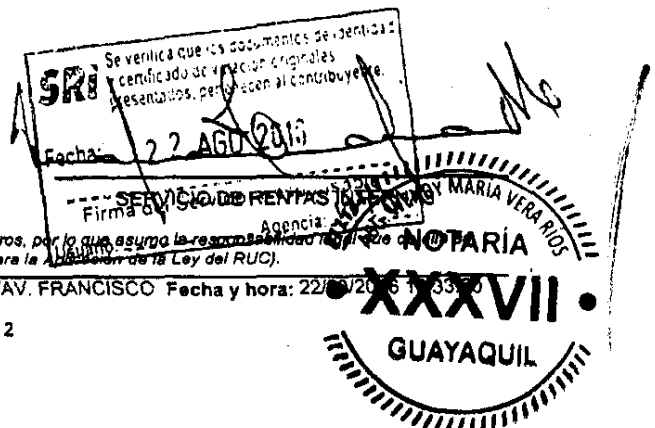
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/08/2016 11:33:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



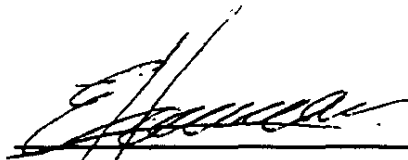
NUMERO RUC: 0992985755001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013

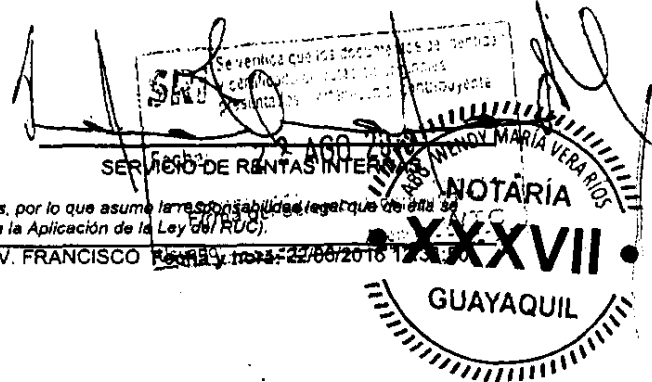
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 22/08/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE FIDEICOMISOS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CIUDAD DEL RIO Intersección: PUERTO SANTA ANA
Referencia: PUERTO SANTA ANA Edificio: THE POINT Piso: 22 Oficina: 2207 Telefono Trabajo: 044544750 Email:
nfabre@legacyinternationaltrust.com Telefono Trabajo: 044544751


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RLCM010915 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO ROA Y. No. 22/08/2016 12:31:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992987707001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN TAILANDIA LT CERO CATORCE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 28/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 01/09/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD DEL RIO Número: S/N Edificio: THE POINT Piso: 22 Oficina: 2207 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PUERTO SANTA ANA Telefono Trabajo: 044544750 Telefono Trabajo: 044544751 Email: nfabre@legayinternationaltrust.com

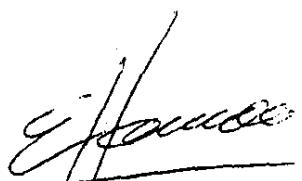
DOMICILIO ESPECIAL:

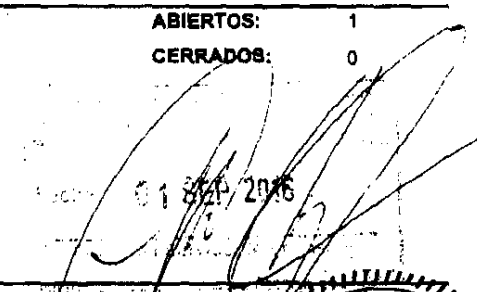
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

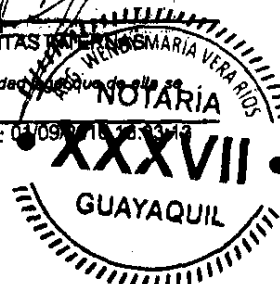

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/09/2016 15:23:19





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992987707001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN TAILANDIA LT CERO CATORCE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/08/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD DEL RIO Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DEL PUERTO SANTA ANA Edificio: THE POINT Piso: 22 Oficina: 2207 Telefono Trabajo: 044544750 Telefono Trabajo: 044544751 Email: nfabre@legayinternationaltrust.com

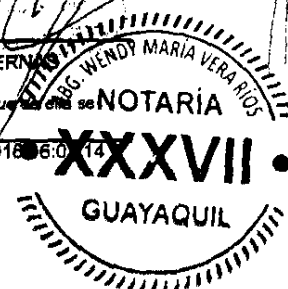
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/09/2016 16:00:14



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Chamoun

Número único de identificación: 0103425872

Nombres del ciudadano: CHAMOUN CARRERA ESTEFANO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHAMOUN JORGE ANTONIO

Nombres de la madre: CARRERA ZAIDA CATALINA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 14:42:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

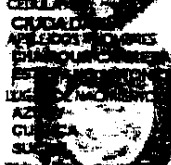
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



CEDULA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMOUN JORGE ANTONIO
FECHA DE EMISIÓN
LUGAR DE EMISIÓN
GUAYAS
SU
FECHA DE EXPIRACIÓN 2017-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

010342587-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMOUN JORGE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA Zaida CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0277

010342587-2

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CHAMOUN CARRERA ESTEFANO ANTONIO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN N° 3

TARQUI

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Guayaquil, 3 de agosto de 2016

Señor,
Estefano Antonio Chamoun Carrera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como **Gerente General** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual; conforme consta en el artículo Trigésimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintiséis de Enero del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Marzo del año dos mil doce.

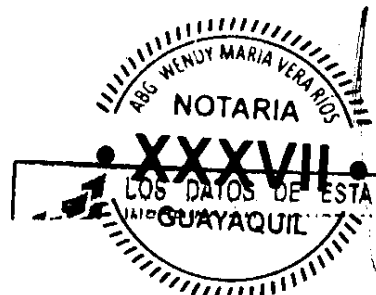
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatuarios consiguientes.

Atentamente,

Susy Ambrosini
Susy Ambrosini Bruckner
Secretaria Ad-hoc de la sesión

Razón: acepto el cargo para el que se sido elegida, de conformidad con el nombramiento que antecede. Guayaquil, 3 de agosto de 2016.

E. Chamoun
Estefano Antonio Chamoun Carrera
Gerente General
C.C.: 0103425872



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.681
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST, a favor de ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA, de fojas 35.841 a 35.844, Registro de Nombramientos número 9.555.

ORDEN: 17681

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 16 de agosto de 2016

REVISADO POR: *B*


Ab. Patricia Durillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





1 **ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO CATORCE**, representada por su
2 representante legal, la compañía **LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE**
3 **FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.LEGACYTRUST**, representada por su Gerente
4 General y representante legal, el Señor **ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN**
5 **CARRERA**, declaramos bajo juramento, que la administración y fiscalización
6 de la compañía que estamos constituyendo, así como la designación de los
7 funcionarios que tendrán la representación legal de la misma, consta descrita
8 en la Cláusula Segunda de esta escritura.- Además, cumpliendo con lo
9 dispuesto en los artículos ciento seis (106) y ciento cinco (105) de la Ley
10 Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y
11 Bursátil, que reforma a la Ley de Compañías, hemos designado al Abogado
12 **MIGUEL ANGEL LOOR CENTENO** como Presidente Ejecutivo de la compañía;
13 quedando encargado el Presidente Ejecutivo como representante legal de
14 la misma para solicitar la inscripción de la escritura de constitución de la
15 compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y pueda
16 individualmente o con el concurso de la abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ
17 TORRES, cumplir todas las diligencias y suscribir los documentos y peticiones
18 que fueren menester hasta que la compañía quede operativa.-
19 **CONCLUSION:** Sírvase Usted, señora Notaria agregar las demás cláusulas de
20 estilo para la plena validez de este instrumento. Firma: **abogada MARIA**
21 **ANAPHA JIMENEZ TORRES, ABOGADA, Matricula cero nueve-mil novecientos**
22 **setenta y siete - veinticuatro.- Hasta aquí la Minuta que queda Elevada a**
23 **Escritura Publica.**- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
24 se observaron los preceptos legales que el caso, requiere; y leída que les fue
25 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
26 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
27 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe,-----
28 -----



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOLDING VIRTUAL VIRTUALHOL S.A.
OTORGAN: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013 DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA
LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST, QUE A SU VEZ ESTA DEBIDAMENTE
REPRESENTADA EL SEÑOR ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL; Y EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO CATORCE DEBIDAMENTE
REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST
QUE ASU VEZ ESTA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

p. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013

RUC: 0992985755001

p. LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

S.A.LEGACYTRUST

ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA

GERENTE GENERAL

RUC.0992755245001

C.C. 0103425872

C.V. 006-0277

p. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO CATORCE RUC:

0992987707001

p. LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

S.A.LEGACYTRUST

ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA

GERENTE GENERAL

RUC.0992755245001

C.C. 0103425872

C.V. 006-0277

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HOLDING VIRTUAL VIRTUALHOL S.A. QUE OTORGAN: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013 DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST, QUE A SU VEZ ESTA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO CATORCE DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST QUE A SU VEZ ESTA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, OTORGADO ANTE MI ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS DOY FE.-**





Factura: 003-003-000005749



20160901037002373

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037002373

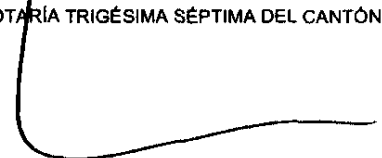
NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAMOUN CARRERA ESTEFANO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103425872
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTEFANO CHAMOULIN CARRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0103425872

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.808
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrito:
1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **HOLDING VIRTUAL VIRTUALHOL S.A.**, de fojas **47.437 a 47.457**, Registro Mercantil número **4.172**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **HOLDING VIRTUAL VIRTUALHOL S.A.**, a favor de **MIGUEL ANGEL LOOR CENTENO**, de fojas **46.295 a 46.298**, Registro de Nombramientos número **12.443**.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1494144



Factura: 003-003-000005748

20160901037P10241

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901037P10241						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2016. (13:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013	REPRESENTADO POR	RUC	09929857550 01	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST
Jurídica	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO CATORCE	REPRESENTADO POR	RUC	09929877070 01	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST
Jurídica	LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST	REPRESENTADO POR	RUC	09927552450 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOLDING VIRTUAL VIRTUALHOL S.A. OTORGAN: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ISLANDIA LT 013 DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA LEGACY TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. LEGACYTRUST, QUE A SU VEZ ESTA DEBIDAMENTE REPRESENTADA EL SEÑOR ESTEFANO ANTONIO CHAMOUN CARRERA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION TAILANDIA LT CERO CATORCE DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA LEGACY TRUST					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Holding VIRTUAL VIRTUALHOL SA	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
García Moreno	1205	entre Suñe y Aguirre	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
	Edificio Samir		
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	BANVIR	PISO 1	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	holdingvirtual@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN: piscina Olímpica

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Miguel Angel Loor Benítez

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 091301340-5

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
09 NOV 2016 9:37
HORA:
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma:
VA-01.2.1.4-F1

C. Lecca
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/OCT/2016 13:10:23

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 37385 - 0
MA. ANAPHA JIMENEZ

Expediente: 7745698

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 37
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Villamar